

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 004-2023-SBC

San Vicente de Cañete, 23 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 003-2023-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 18.01.2023 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC sobre los ingresos y gastos del mes de diciembre de 2022; Acta de Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M del 20.01.2023; y Memorandum N° 029-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con **autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, mediante informe N° 003-2023-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 18.01.2023 el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC informa sobre los ingresos y gastos del mes de diciembre de 2022, conforme a los montos que se consignan en el informe presentado;

Que, la ejecución financiera de los ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal correspondiente. Asimismo, la ejecución del gasto es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto como el pago de personal, adquisiciones de bienes y servicios, ejecuciones de obras y otros;

Que, consecutivamente después de la sustentación de la ejecución de los ingresos y de los gastos del mes de diciembre 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete por parte del Contador de la entidad, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobarla;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M de fecha 20 de enero de 2023, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la ejecución de ingresos y gastos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete del mes de diciembre de 2022, conforme a los montos consignados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

De Jesús González Camales Alfaro
PRESIDENTE